MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DIEPO No. 80–6–10066–23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL CONSORCIO SOE, CUYO OBJETO ES "OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR, PARA LA AMPLIACIÓN PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE, FASE 2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber: Coronel **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.219.465 de Bogotá D.C., quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, en calidad de Directora de Educación Policial (E), cargo para el cual fue nombrada mediante Orden Administrativa de Personal 23-288 del 15 de octubre de 2023, debidamente facultada por la Ley 80 de 1993, Resoluciones Nro. 00684 del 18 de marzo 2022 y 0058 del 13 de enero de 2023, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** por una parte y por la otra, el señor **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín – Huila, Representante Legal del **CONSORCIO SOE,** identificado con NIT. 901.717.522-1, integrado por SAFRID INGENIERIA S.A.S., (con una participación del 45%), OMICRON DEL LLANO SAS (porcentaje de participación del 45%) y EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., (porcentaje de participación del 10%), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 2 y Adición No. 1 al contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 31 de mayo del 2023, entre las partes involucradas en el presente negocio jurídico, se celebró el contrato de obra PN DIEPO Nro. 80–6–10066–23, cuyo objeto corresponde a "*OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR, PARA LA AMPLIACIÓN PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE, FASE 2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", por un valor inicial de seis mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($6.666.936.342,80) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU) y valor del IVA sobre la utilidad, además de impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **b)** Que el 29 de junio del 2023, entre las partes se suscribió el modificatorio No.1 al contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, en virtud del cual se modificó parcialmente la cláusula *"DÉCIMO PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*, en el sentido de incluir el anexo No. 4 *"Oferta técnica adicional"* y la cláusula *"DÉCIMO QUINTA – MECANISMOS DE COBERTURA A CARGO DEL CONTRATISTA"*. **c)** Que mediante comunicación oficial No.GS–2023–003630–DIEPO de fecha 01 de junio de 2023, dada la necesidad de ejercer la vigilancia durante la ejecución del citado contrato, desde su inicio hasta su liquidación, se notificó como supervisor del contrato al señor intendente Alfredo Vásquez Guzmán, funcionario grupo infraestructura DIEPO. **d)** Que mediante comunicación oficial No. GS –2023–007915 / SUEPO–GRUIN–29.10 de fecha 28 de agosto de 2023, el señor intendente Alfredo Vásquez Guzmán, supervisor del contrato, solicitó al consorcio contratista, su viabilidad para adicionar el contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, de conformidad con las siguientes consideraciones: *"Como supervisor del contrato PN-DIEPO-80-6-10066-23, cuyo objeto es "OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO DINAE, PARA LA AMPLIACIÓN PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, FASE 2 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", notificado mediante comunicación oficial GS-2023-003630-DIEPO del día 0106/2023, respetuosamente me permito solicitar al señor contratista, se sirva manifestar mediante comunicación oficial si se encuentra en capacidad de aceptar una adición al contrato referido, por un valor de SETECIENTOS*

DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($717.837.748,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato, la cual se requiere para ampliar la cobertura del área intervenida pavimentando la vía frente al Grupo de Armamento, la cual presenta deterioro avanzado, con grietas, hundimientos y deformaciones afectando la Política de Seguridad Vial Institucional en el complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo". De aceptar la adición al contrato, deberá adjuntar a mencionado comunicado el presupuesto respectivo, la programación de obra sin sobrepasar la vigencia 2023 y el balance de obra incluyendo el valor de la adición, justificando los ítems a utilizar para ejecutar las actividades planteadas". **e)** Que mediante comunicación No. 079–DIEPO–2023, calendada el 04 de septiembre de 2023, el representante legal del consorcio contratista emitió respuesta a la solicitud de adición presupuestal al contrato en comento, así: *"El suscrito a saber:* ***MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA*** *domiciliado en Bogotá D.C., identificado con* ***C.C. No. 1.082.774.968*** *expedida en San Agustín (Huila), quien obra en calidad de representante legal del* ***CONSORIO SOE*** *identificado con* ***NIT 901.717.522-1****, cuyos integrantes son SAFRID INGENIERÍA SAS con una participación del 45%, OMICRON DEL LLANO SAS con una participación del 45% y EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS con una participación del 10%, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-007915/SUEPO-GRUIN-29.10 en el cual se realiza la solicitud de aceptación de adición del contrato de la referencia, nos permitimos manifestar que el* ***CONSORCIO SOE*** *se encuentra en la capacidad técnica, financiera, jurídica y económica de aceptar y ejecutar la adición del contrato por un valor de* ***SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($717.837.748,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** *sin sobrepasar el plazo de ejecución actual del contrato que está estipulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Anexo al presente oficio se anexa la siguiente información:*

- *Presupuesto con actividades contempladas en la adición 01*
- *Balance de obra con mayores y menores cantidades producto de la adición 01*
- *Programación de obra ajustada*

La adición garantizará la ampliación del área de intervención del proyecto, ampliando el área que actualmente se tiene contemplada de intervención en el contrato inicial, realizando el mejoramiento del pavimento existente ubicado fuera de la zona actual de ejecución el cual presenta un deterioro significativo en la capa de rodadura con presencia de ahuellamientos y baches lo cual indica que el material de soporte de la vía no tiene la capacidad de soportar los esfuerzos actuales de la vía y el tipo de vehículos que circulan por esta vía, por consiguiente se propone realizar el mejoramiento de la subrasante de la vía estabilizando el terreno, complementando con capas de material granular de subbase y base granular y dos capas de asfalto que garanticen una excelente estructura de pavimento, a continuación se detallan los ítems propuestos para la adición con su debida justificación, los cuales están descritos de igual manera en el balance y presupuesto presentados.

Mayores cantidades presentadas. Ítem 1.1 - Cerramiento provisional en tela de polipropileno verde 2M. *Se requiere realizar el cerramiento de las áreas a intervenir por seguridad de las personas que puedan llegar a interactuar cerca al lugar de las obras, limitando su paso, de igual forma sirve como advertencia para informar que en ese lugar se están realizando actividades constructivas que tienen cierto grado de peligro como lo son excavaciones y por ende evitar algún tipo de accidente y afectación.* ***Ítem 1.2 - Localización y replanteo.*** *Para una adecuada construcción de la vía en las áreas adicionales, se debe realizar la localización de todos los elementos existentes, así como un replanteo que nos muestre las condiciones y características del área a intervenir y realizar un empalme adecuado con las obras que se vienen realizando actualmente.* ***Ítem 2.1 - Corte de pavimento rígido o flexible.*** *Se requiere realizar el corte del pavimento existente de la vía, de esta forma establecer el límite de las excavaciones y por consiguiente de la intervención, también será en punto en el cual se empalmará el pavimento nuevo con el*

actual o con alguna otra estructura. ***Ítem 2.3 - Demolición de sardinel existente.*** *Para que la ejecución de las nuevas actividades cumpla con las condiciones en las cuales se esta construyendo la vía, se debe realizar la demolición de algunos tramos de sardinel existente que presente un deterioro significativo o que luego de la implementación del diseño del pavimento no cumpla con las nuevas características de la vía.* ***Ítem 2.6 - Excavación mecánica en material común.*** *Para la conformación de material de mejoramiento (rajón), se debe realizar la excavación del material existente, que por lo observado en los trabajos actuales corresponde a una capa de material granular de espesor mínimo, relleno con diferentes materiales no compactados y material natural que debe ser estabilizado.* ***Ítem 2.8 - Cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD en sitio autorizado, incluye presentación de certificado.*** *Este ítem es complemento de la actividad de excavación mecánica en material común, en donde las volquetas destinadas para este proyecto sean de eje sencillo o doble que se encuentren autorizadas, deben ser cargadas con el material excavado y trasportarlo a los respectivos lugares de disposición de este tipo de material, estos lugares deben estar autorizados por las entidades pertinentes y expedir los certificados de disposición respectivos.* ***Ítem 3.1 - Estabilización de subrasante con piedra rajón.*** *Este ítem se usará para realizar el mejoramiento y estabilización de la subrasante, reemplazando el material existente el cual está compuesto por arcillas y rellenos, sustituyéndolo por piedra rajón traído de cantera, el cual por sus propiedades mecánicas y volumen proporciona una mejor estabilidad en el terreno frente a factores como el alto nivel freático existente, minimizando la probabilidad que se produzcan fallos en la vía.* ***Ítem 3.2 - Geotextil no tejido para separación de suelos de subrasante y capas granulares NT 2500 o similar.*** *El geotextil no tejido esta contemplado dentro de la estructura de la vía, la función principal es la de separar el material de mejoramiento que compone la subrasante estabilizada con piedra rajón y su respectivo sello de las capas granulares de base y subbase de la vía, esto con el propósito de evitar que se llegue a lavar el material fino por la presencia del nivel freático ocasionando deterioro prematuro en la vía.* ***Ítem 3.3 - Subbase granular clase B compactado al 95%.*** *Este material granular corresponde a la estructura del pavimento, el cual es encargado de dar soporte a la vía asumiendo una parte de la capacidad portante de la vía, en este caso se compactará en una sola capa por tratarse de un espesor de 0,15m que corresponde al mínimo compactable, este material granular se conformará sobre el geotextil tejido NT 2500 o similar aprobado, será traído de cantera y deberá cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones INVIAS solicitadas para este proyecto.* ***Ítem 3.2 - Base granular clase BG-1, compactado al 95%.*** *Este ítem corresponde a un material granular propio de la estructura del pavimento, el cual es encargado de dar soporte a la estructura de pavimento asumiendo una parte de la capacidad portante de la vía, en este caso se compactará en una sola capa por tratarse de un espesor de 0,15m que corresponde al mínimo compactable, este material granular se conformará sobre la subbase granular, será traído de cantera y deberá cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones INVIAS solicitadas para este proyecto.* ***Ítem 3.5 - Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.*** *Para este proyecto está contemplado un riego de liga, el cual debe aplicarse sobre la basa granular previamente compactada, debe estar limpia de cualquier suciedad, polvo o cualquier otro elemento que impida que se adhiera correctamente la emulsión al material granular, este riego se realiza con el propósito, primero de dar una capa de protección a la base granular, segundo, para terminar de sellar los poros del material y finalmente como una capa que ligue el material granular con la primera capa de asfalto, garantizando una buena cohesión.* ***Ítem 3.6 - Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD20 asfalto convencional E: 6cm.*** *Este ítem corresponde a la primera capa de asfalto la cual se conformará sobre la base granular previamente emulsionada, el espesor solicitado es de 0,06m o 6cm, que se toma como una capa de base asfáltica, la cual es la encargada de seguir proporcionando soporte a toda la estructura de pavimento, su granulometría es un poco gruesa para mejor estabilidad y comportamiento, además que se considera como una capa de nivelación asfáltica en la cual se debe corregir cualquier imperfecto de la capa de base granular.* ***Ítem 3.7 - Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD12 asfalto convencional E: 6cm rodadura.*** *Este ítem corresponde a la segunda y última capa de asfalto de la vía, la cual se conformará sobre la primera capa asfáltica MD20, el espesor solicitado es de 0,06m o 6cm, esta capa se considera como una rodadura asfáltica, la cual es la encargada de dar una*

acabado adecuado al pavimento, la granulometría empleada en esta capa es mucho más final con el propósito de dar un mejor confort a la vía, al igual que la primera capa de asfalto, una de sus funciones principales es asumir gran parte de la capacidad estructural del pavimento. ***Ítem 4.11 - Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC de 3".*** *Este ítem fue contemplado dentro de la adición, por tratarse de una renovación de una red eléctrica existente dentro de la vía, la cual no cumple con la normativa existente para una vía, primero porque la actual tubería que atraviesa la vía esta hecha con tubería lisa y no con tubería corrugada verde la cual se emplea para redes eléctricas, por otra parte, se encuentra superficial respecto a la capa de pavimento, por último, no se contempló dejar otros dos ductos libres que pueden ser empleados posteriormente para el cruce de nuevas redes sin tener que volver a excavar la vía.* ***Ítem 6.3 - Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida.*** *Este ítem se contempla como acabado de la vía en las zonas donde se indique según instrucción de la supervisión del contrato como complemento de la señalización vial.*

PRESUPUESTO ADICIÓN 01

ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Cerramiento provisional en tela de polipropileno verde 2 M	ML	183,660	$ 16.366,00	$ 3.005.779,56
Localización y replanteo	M2	965,24	$ 6.622,00	$ 6.391.819,28
			SUBTOTAL	**$ 9.397.598.840**
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES				
Corte de pavimento rígido o flexible	ML	33,84	$ 8.477,00	$ 286.861,68
Demolición de pavimento asafaltico	M2	965,24	$ 11.373,00	$ 10.977.674,52
Excavación mecánica en material común	M3	1160,32	$ 24.219,00	$ 28.101.790,08
Cargue, transporte y disposición final de resíduos de construcción y demolición RCD en sitio autorizado, incluye presentación de certificado	M3	1496,99	$ 67.188,00	$ 100.579.452,20
			SUBTOTAL	**$ 139.945.778,48**
RELLENOS Y NIVELACIONES				
Estabilización de subrasante con piedra rajón	M3	580,16	$ 261.826,00	$ 151.900.972,16
Geotextil No tejido para separación de suelos de subrasante y capas granulares NT 2500 o similar	M2	966,93	$ 8.870,00	$ 8.576.669,10
Subbase granular clase B compactado al 95%	M3	145,04	$ 244.579,00	$ 35.473.738,16
Base granular clase BG-1, compactado al 95%	M3	145,04	$ 231.931,00	$ 33.639.272,24
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	M2	966,94	$ 3.366,00	$ 3.254.720,04
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD20 asfalto convencional E: 6 cm	M2	966,93	$ 96.716,00	$ 93.517.601,88
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD12 asfalto convencional E: 6 cm Rodadura	M2	966,93	$ 96.641,00	$ 93.445.082,13
			SUBTOTAL	**$ 419.808.055,71**
URBANISMO				
Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC de 3"	ML	42	$ 18.734,40	$ 786.844,80
			SUBTOTAL	**$ 786.844,80**
DEMARCACIONES				
Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	0,013	$ 29.408,00	$ 387,51
			SUBTOTAL	**$ 387,51**
TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 569.938.665,34**
ADMINISTRACIÓN	19%			$ 108.288.346,41
IMPREVISTOS	1%			$ 5.699.386,65
UTILIDAD	5%			$ 28.496.933,27
IVA SOBRE UTILIDAD	19%			$ 5.414.417,32
VALOR COSTO DIRECTO				$ 147.899.083,65
COSTO TOTAL				**$ 717.837.748,99**

Nota: se anexa balance de obra de la adición, en un total de 04 folios.

f) Que mediante comunicación oficial GS–2023–009837/SUEPO–GRUIN–29.10 de fecha 02 de octubre de 2023, el señor intendente Alfredo Vásquez Guzmán, supervisor del contrato de obra PN DIEPO Nro. 80–6–10066–23, solicitó al señor Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez Directo de Educación Policial (E), autorización para adicionar el contrato en mención, así: *"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la adición al contrato del contrato PN DIEPO No. 80-6-*

10066-23, cuyo objeto es la "OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR, PARA LA AMPLIACIÓN PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE, FASE 2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por el valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($717.837.748,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato, la cual se requiere para ampliar la cobertura del área intervenida pavimentando la vía frente al Grupo de Armamento, la cual presenta deterioro avanzado, con grietas, hundimientos y deformaciones afectando la Política de Seguridad Vial Institucional en el complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo". Dicho esto, y como supervisor del contrato se da viabilidad técnica para que se adicione este presupuesto". **g)** Que mediante comentario realizado por medio del gestor de documentos policiales GEPOL al comunicado oficial GS–2023–009837/SUEPO–GRUIN–29.10, el señor Director de Educación Policial encargado, indicó lo siguiente: *"(...)VILOF: autorizado, si se cumplen los requisitos de ley, adelantar el proceso administrativo"* **h)**.Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23 se encuentra vigente, que existe la viabilidad dada por el supervisor y la aceptación de las partes del mismo, y que la adición solicitada no excede del 50% del valor total del contrato; en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado, así como salvaguardar la eficiente ejecución de los recursos, las partes en ejercicio del principio de la buena fe contractual y la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, acuerdan suscribir la presente Modificación No. 2 y Adición No. 1 al contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** adicionar a la cláusula tercera del contrato de obra No. PN DIEPO No. 80–6–10066–23, la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($717.837.748,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido todos los impuestos y costos a que hallan lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** para todos los efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato de obra No. PN DIEPO No. 80–6–10066–23, es por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($7.384.774.091,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU) y valor del IVA sobre la utilidad, además de impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la obligación que contrae la **POLICÍA NACIONAL** en virtud de la presente adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 31523 de fecha 25/10/2023, suscrito por el jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN:** modificar parcialmente el **ANEXO No. 2 - CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO,** el cual quedará así:

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR/UNITARIO	VR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	1.1	Cerramiento provisional en tela de polipropileno verde 2 M	ML	1.470,89	$ 16.366,00	$ 24.072.651,40
	1.2	Localización y replanteo	M2	8.952,24	$ 6.622,00	$ 59.281.733,28
2	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES					
	2.1	Corte de pavimento rígido o flexible	ML	271,84	$ 8.477,00	$ 2.304.387,68
	2.2	Demolición de pavimento asafaltico	M2	6.242,14	$ 11.373,00	$ 70.991.858,22
	2.3	Demolición de sardinel existente	ML	1.000,00	$ 4.442,00	$ 4.442.000,00
	2.4	Demolición de estructuras y placas en concreto	M2	384,00	$ 18.079,00	$ 6.942.336,00
	2.5	Demolición de estructuras en concreto	M3	160,00	$ 145.800,00	$ 23.328.000,00
	2.6	Excavación mecánica en material común	M3	11.583,69	$ 24.219,00	$ 280.545.450,31
	2.7	Excavación manual en material común	M3	460,00	$ 30.454,00	$ 14.008.840,00
	2.8	Cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD en sitio autorizado, incluye presentación de certificado	M3	16.773,80	$ 67.188,00	$ 1.126.997.919,60

	2.9	Explanación terreno con motoniveladora	M2	7.397,00	$ 4.966,00	$	36.733.502,00
3	RELLENOS Y NIVELACIONES						
	3.1	Estabilización de subrasante con piedra rajón	M3	5.079,96	$ 261.826,00	$	1.330.065.606,96
	3.2	Geotextil No tejido para separación de suelos de subrasante y capas granulares NT 2500 o similar	M2	8.363,93	$ 8.870,00	$	74.188.059,10
	3.3	Subbase granular clase B compactado al 95%	M3	1.254,59	$ 244.579,00	$	306.846.367,61
	3.4	Base granular clase BG-1, compactado al 95%	M3	1.254,59	$ 231.931,00	$	290.978.313,29
	3.5	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	M2	8.363,94	$ 3.366,00	$	28.153.022,04
	3.6	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD20 asfalto convencional E: 6 cm	M2	8.363,93	$ 96.716,00	$	808.925.853,88
	3.7	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD12 asfalto convencional E: 6 cm Rodadura	M2	8.363,93	$ 96.641,00	$	808.298.559,13
	3.8	Relleno en material de la misma excavación	M3	455,00	$ 17.225,00	$	7.837.375,00
	3.9	Relleno en recebo B400	M3	900,00	$ 201.599,00	$	181.439.100,00
4	URBANISMO						
	4.1	Construcción y nivelación de pozo de inspección desagües	UN	10,00	$ 2.319.296,00	$	23.192.960,00
	4.2	Nivelación pozo de inspección desagües para posterior pavimentación.	UN	0,00	$ 562.365,00	$	-
	4.3	Sumidero muro en mampostería ladrillo tolete doble sección de 0.50 m x 0.9 m, H= 1,5 m incluye base en concreto de 3500 PSI impermeabilizado con pañete interno y externo impermeabilizado	UN	10,00	$ 1.721.318,00	$	17.213.180,00
	4.4	Construcción caja de inspección hidrosanitaria de 60x60	UN	0,00	$ 543.914,00	$	-
	4.5	Construcción caja de inspección eléctrica de 40x40	UN	11,00	$ 480.029,00	$	5.280.319,00
	4.6	Sardinel prefabricado tipo A-40 de 100*15*40	ML	380,00	$ 56.613,00	$	21.512.940,00
	4.7	Sardinel prefabricado tipo A-60 de 80*20*60	ML	230,00	$ 58.144,00	$	13.373.120,00
	4.8	Anden concreto 3000 PSI	M2	176,40	$ 81.582,00	$	14.391.064,80
	4.9	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC de 1/2",	M2	340,00	$ 6.056,00	$	2.059.040,00
	4.10	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC de 2"	ML	550,00	$ 11.735,00	$	6.454.250,00
	4.11	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC de 3"	ML	42,00	$ 18.734,40	$	786.844,80
	4.12	Suministro e instalación de tubería eléctrica EMT de 1/2",	ML	0,00	$ 11.570,00	$	-
	4.13	Suministro e instalación de tubería eléctrica EMT de 3/4",	ML	0,00	$ 20.478,00	$	-
	4.14	Reposición e instalación de filtro 0,40mx0,40m en tubería perforada de drenaje 4", incluye triturado 3/4" y geotextil NT 2500	ML	925,14	$ 29.740,00	$	27.513.663,60
	4.15	Tubería PVC de pared estructural Novafort o similar exterior corrugado, unión mecánica D = 200 mm (8")	ML	40,80	$ 68.842,40	$	2.808.769,92
	4.16	Tubería pvc u.m. ext corrugado/int liso u.m. norma ntc 3722-1 D=10"	ML	100,00	$ 96.575,50	$	9.657.550,00
	4.17	Tubería PVC de pared estructural Novafort o similar exterior corrugado, unión mecánica D = 315 mm (12")	ML	23,40	$ 132.365,50	$	3.097.352,70
	4.18	Tubería PVC de pared estructural Novafort o similar exterior corrugado, unión mecánica D = 355 mm (14")	ML	47,26	$ 190.575,50	$	9.006.598,13
	4.19	Piso en concreto de 3500 PSI grava común acelerado a 7 días, estampado, e=0.15m	M2	9,00	$ 122.253,00	$	1.100.277,00
	4.20	Suministro e instalación acero refuerzo fy=420 mpa. Incluye alambre negro cal. 18, trasiego, manejo y amarre	M2	530,00	$ 8.014,00	$	4.247.420,00
	4.21	Suministro e instalación de malla electrosoldada de 6 mm	M2	176,40	$ 24.535,50	$	4.328.062,20
	4.22	Suministro e instalación de loseta toperol de 20*20*6	ML	9,00	$ 11.875,00	$	106.875,00
	4.23	Suministro e instalación topellantas prefabricado T-40	UN	294,00	$ 37.933,00	$	11.152.302,00
	4.24	Suministro e instalación de rejilla para sumidero en polipropileno tipo pesado de 0.90m x 0.50m e=10 cm	UN	10,00	$ 273.538,00	$	2.735.380,00
	4.25	Instalación conos metálicos de seguridad tipo 1; con funcionamiento en tubo 4", incrustable y tubo de 4 1/4" para su anclaje en el piso, incluye refuerzo en varilla de 1", orejas en varilla de 3/8", pintura en color aluminio, cintas reflectivas, excavación, anclaje de base en concreto y resanes en piso.	UN	25,00	$ 946.150,00	$	23.653.750,00
	4.26	Construcción plataforma metálica para control de acceso vehicular con sistema de contrapeso manual	UN	2,00	$ 18.794.882,00	$	37.589.764,00
5	INSTALACION ELECTRICA						
	5.1	Suministro e instalación de breaker de 20 amperios	UN	2,00	$ 23.469,56	$	46.939,12
	5.2	Suministro e instalación de cable 2N 12 THHN -Cu	UN	450,00	$ 19.888,00	$	8.949.600,00
	5.3	Suministro e instalación luminaria LED de alumbrado público de 80W incluye fotocelda y brazo metálico	ML	18,00	$ 807.190,00	$	14.529.420,00
	5.4	Suministro e instalación de red eléctrica desde tablero para luminarias de alumbrado público en Cable Aluminio serie 8000, (2N 2 + 1N 8 T), incluye bornas de compresión.	ML	500,00	$ 58.728,00	$	29.364.000,00
	5.5	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra.	UN	15,00	$ 557.800,00	$	8.367.000,00

	5.6	Suministro e instalación de poste metálico para alumbrado público de 8 metros de altura, incluye conexión de tierra a caja y conexión a acometida de alumbrado público.	UN	15,00	$ 1.638.437,00	$ 24.576.555,00
6	DEMARCACIONES					
	6.1	Suministro y aplicación de pintura acrílica modificada para demarcación horizontal ancho hasta 15 cm PINTURA TRAFICO	ML	2.500,00	$ 15.926,00	$ 39.815.000,00
	6.2	Suministro y aplicación de Pintura acrílica modificada para demarcación horizontal ancho mayor a 15 cm PINTURA TRAFICO	M2	200,00	$ 34.656,00	$ 6.931.200,00
	6.3	Suministro y aplicación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	103,25	$ 29.408,00	$ 3.036.376,00

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**5.863.258.508,77**
ADMINISTRACIÓN	**19%**	$	1.114.019.116,67
IMPREVISTOS	**1%**	$	58.632.585,09
UTILIDAD	**5%**	$	293.162.925,44
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	$	55.700.955,83
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$**	**1.521.515.583,03**
TOTAL CONTRATO		**$**	**7.384.774.091,80**

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍA: el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y valor de los amparos asegurados, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación y adición, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los términos y condiciones previstos en la cláusula décimo quinta y modificación No. 1 del contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23. **CLÁUSULA CUARTA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con la presente modificación No. 2 y adición No. 1, el CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional respecto del valor adicionado al contrato, y que el mismo mantiene el equilibrio económico contractual. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA SEXTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente modificación No. 2 y Adición No. 1 al contrato de obra PN DIEPO No. 80–6–10066–23, se requiere la firma de las partes; para su ejecución, la aprobación de la Garantía Única y expedición del respectivo registro presupuestal. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 28 OCT 2023

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA**
Directora de Educación Policial (E)

CONTRATISTA

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante Legal CONSORCIO SOE

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CT. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe de Grupo de Contratos DIEPO	CT. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe de Grupo de Contratos DIEPO	CT. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO Jefe de Grupo de Jurídica DIEPO	TC. JOHANNA ANDREA MONTOYA OFUENTES Vicedirectora Logística y Financiera DIEPO